



# Gobierno Regional



## Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0038 -2009-GORE-ICA/GRINF

Ica, **25 MAR. 2009**

**VISTO**, el Oficio N° 191-2009-SGSL y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Técnico N° 04-2007-GORE-ICA-GRPPAT/SGPICTI, se Aprueba el Proyecto a Nivel de Perfil y con el Formato SNIP - 03 la Oficina de Programación de Inversiones Otorga la Declaratoria de Viabilidad del Proyecto **“Sustitución de Infraestructura y Equipamiento en la I.E N° 22437 San Jacinto Palpa”**.

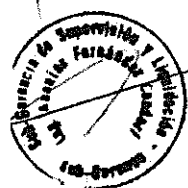
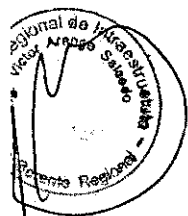
Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0051-2008-GORE-ICA/GRINF, se aprueba el Expediente Técnico de la obra mencionada.

Que, el referido Proyecto se encuentra incluido en el Programa de Inversión del 2009 del Gobierno Regional de Ica, correspondiéndole la siguiente estructura funcional programática, Función: 22 Educación, Programa: 047 Educación, Sub Programa: 0104 Educación Primaria, Proyecto: 2.058451 Sustitución de Infraestructura y Equipamiento en la I.E N° 22437 San Jacinto Palpa, Componente: 2.001957 Infraestructura y Equipamiento Educativo, **Obra: “Sustitución de Infraestructura y Equipamiento en la I.E N° 22437 San Jacinto Palpa”**, Meta “Construcción de 03 Aulas, 01 Modulo de Servicios Hígienicos y Adquisición de Mobiliario Escolar ”.

Que, las normas del CONSUCODE precisa que los valores referenciales, para un Proceso de Selección, no deben ser mayores a los seis meses a la fecha de la Convocatoria, por lo que la Gerencia Regional de Infraestructura a dispuesto la actualización del valor Referencial, el mismo que al termino de su revisión corresponde su aprobación en concordancia a las Normas Vigentes.

Que, en mérito a lo dispuesto por la Directiva General N° 001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0063-2004-GORE-ICA/GGR, los Expedientes Técnicos de las Obras a ejecutar por Administración Directa serán aprobados por la Gerencia Regional de Infraestructura, correspondiéndole por afinidad aprobar las que se ejecuten por la modalidad de Contrata, así como los documentos que la comprenden.

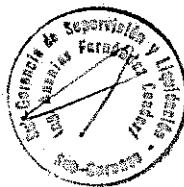
Que, estando a lo indicado, con la visación de la Sub Gerencia de Estudios, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación; y, de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 “Ley de Bases de Descentralización”, Ley 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales” y su Modificatoria Ley N° 27902, Nueva Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 29289 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2009, Ley 27293 “Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública” y su Reglamento aprobado con D.S. N° 102-2007-EF, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Publica aprobada mediante R.D N° 002-2009-EF/68.01 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0319-2008-GORE-ICA/PR.



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar la Actualización del Valor Referencial del Expediente Técnico de la Obra, comprendida por Memoria Descriptiva, Valor Referencial Total, Valor Referencial Detallado por Partida, Analisis de Precios Unitarios, Relación de Precios y Cantidades de Insumos Requeridos, Analisis de Gastos Generales, Formulas Polinómicas, Presupuesto Analítico, Calendario de Avance Valorizado, Cronograma de Desembolsos Mensuales, Programa General de Ejecución, Documentos que remplazaran a los existentes en el Expediente Técnico aprobado mediante R.G.R.I N° 0051-2008-GORE-ICA/GRINF, quedando valedero los otros documentos del referido Expediente que a continuación se detalla:

FUNCION : 22 Educación  
PROGRAMA : 047 Educación  
SUB PROGRAMA : 0104 Educación Primaria  
PROYECTO : 2.058451 Sustitución de Infraestructura y Equipamiento en la I.E N° 22437 San Jacinto - Palpa  
COMPONENTE : 2.001957 Infraestructura y Equipamiento Educativo.  
OBRA : "Sustitución de Infraestructura y Equipamiento en la I.E N° 22437 San Jacinto Palpa"  
META : "Construcción de 03 Aulas, 01 Modulo de Servicios Higienicos y Adquisición de Mobiliario Escolar"  
MOD. DE EJEC. : Contrata.  
PPTO. TOTAL : S/. 276,900.00 Nuevos Soles  
VALOR REFERENCIAL OBRA : S/. 254,115.07 Nuevos Soles  
VALOR REFER. EQUIPAM. : S/. 7,687.57 Nuevos Soles  
GASTOS POR EXP. TÉCNICO : S/. 11,500.00 Nuevos Soles  
GASTOS ADMINISTRATIVOS : S/. 2,417.00 Nuevos Soles  
PREVISION MAYOR COSTO : S/. 1,180.36 Nuevos Soles  
ACTUALIZACION : Ing. Fernando Gilberto Quispe Peña  
UBICACIÓN :  
Distrito : Río Grande  
Provincia : Palpa  
Región : Ica



**ARTICULO SEGUNDO.-** En cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, previo a todo trámite posterior a la presente aprobación, la Sub Gerencia de Obras deberá coordinar con la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a fin de que en concordancia a las funciones que viene desarrollando este último, deberá tramitar la resolución de autorización de la ejecución de la presente obra por parte del Presidente del Gobierno Regional Ica, en la que regularice así mismo la autorización de elaboración del Expediente Técnico.

**ARTICULO TERCERO.-** Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Gerencia Sub Regional Palpa, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
ING. VICTOR ARANGO SALCEDO  
GERENTE REGIONAL